

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 31 de julio de 2025, expediente 135-2023-01936, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter el documento de Avance del Plan de Sectorización correspondiente al Suelo Urbanizable No Sectorizado 04.05-RP “Desarrollo del Este-Ensanche de San Fernando”, al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Segundo.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.3 de la referida Ley 9/2001, de 17 de julio, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a efectos de la iniciación de la Evaluación Ambiental Estratégica y emisión del informe de impacto territorial».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, calle de Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (Visor Urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 22 de agosto de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/13.670/25)

